



VICERRECTORADO DE CALIDAD

RUCT

MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO

5601115	PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO
---------	----------------------------------

Universidad/es participantes

Centro

UCM	FACULTAD DE Derecho
-----	---------------------

Curso de implantación

2014-15

ÚLTIMA EVALUACIÓN DE LA AGENCIA EXTERNA

Verifica	Modificación Verifica	Seguimiento externo	Acreditación
X			

CURSO 2018/19

OFICINA PARA LA CALIDAD DE LA UCM

INDICE

<u>INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO</u>	2
<u>ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO</u>	4
1.- <u>ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO</u>	4
2.- <u>ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ACADÉMICA</u>	9
3.- <u>ANÁLISIS DEL PERSONAL ACADÉMICO</u>	14
4.- <u>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE SUGERENCIAS Y QUEJAS</u>	16
5.- <u>INDICADORES DE RESULTADO</u>	19
6.- <u>TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN</u>	24
7.- <u>MODIFICACIONES DE LA MEMORIA DEL TÍTULO VERIFICADO</u>	29
8.- <u>RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO</u>	29
9.- <u>RELACIÓN Y ANÁLISIS DE PUNTOS DÉBILES DEL TÍTULO Y PROPUESTA DE MEJORA</u>	31

Aspectos a valorar:

URL: <https://derecho.ucm.es/estudios/2019-20/doctorado-derecho>

Aclaración previa: en el curso referenciado estaba activa la <https://derecho.ucm.es/estudios/2018-19/doctorado-derecho>. Sin embargo, no está disponible al público en el momento de realizar este informe, porque al tratarse de una página dependiente directamente del Rectorado (página intermedia de la titulación) la Universidad solo mantiene activas las páginas del curso vigente (2019/2020) y del próximo (<https://derecho.ucm.es/estudios-de-doctorado-ofertados-en-la-facultad-de-derecho>). Por eso el enlace se hace a la página intermedia del curso 2019-20, que coincide, no obstante, básicamente en su contenido con la del curso 2018-19.

Se mantiene, a los efectos de la elaboración de la presente Memoria de seguimiento, la página de la Universidad como Web de referencia (la denominada como página intermedia) en la medida que aún no es pública la web propia que al efecto se está confeccionando desde la Facultad de Derecho con toda la información requerida y unificada en un único espacio: https://www.ucm.es/doctorado/doctorado_derecho/ (espacio en pruebas). No obstante, el enlace “Web del Programa: Enlace externo”, inserta en la web intermedia, remite al espacio de Doctorado en Derecho en la web de la Facultad de Derecho creado *ad hoc* para completar la información básica de la web intermedia: <https://derecho.ucm.es/doctorado-derecho>).

La titulación no dispone en sentido propio de web independiente, hasta que se haga público el espacio actualmente en pruebas (previsto para finales de este curso 2019-20, cuando se complete la migración de toda la información), lo que en la actualidad limita las duplicidades en la información (disponible en la web intermedia y completada por el espacio de Doctorado en Derecho inserto en la página de la web de la Facultad de Derecho), pero resta visibilidad externa al programa.

En el espacio de Doctorado de la página web de la Facultad de Derecho (<https://derecho.ucm.es/doctorado-derecho>) se ofrece información complementaria. La información está actualizada al curso vigente, sin que haya acceso a la versión publicada en el curso 2018-19 (no hay un apartado histórico, salvo en el apartado de programación de actividades, donde sí se hace referencia a las actividades de los cursos anteriores). El contenido de la página complementaria puede ordenarse conforme a los siguientes ejes (a efectos de demostrar que no hay duplicidades ni contradicciones):

- Enlaces a espacios clave para la gestión del doctorado: RAPI, Escuela de Doctorado (se enlaza a través de varias opciones: son redundantes los enlaces a través del apartado “Tesis: normas de presentación y tramitación”, que sería prescindible), Servicio de tesis doctorales de la Biblioteca (este enlace aparece más escondido: Tesis: normas de presentación y tramitación- Normas para el archivo de las tesis en el repositorio institucional E-Prints Complutense).
- Información específica sobre el programa: Guía del Programa de Doctorado de la Facultad de Derecho y Memoria completa del programa. En líneas generales, no se aprecian duplicidades entre el documento de la Guía del Programa, cuya finalidad es orientar a los alumnos matriculados cuando participan en la jornada de bienvenida, y la información que consta en la web de referencia. Puede haber diferencias en la información que se ofrece sobre la composición de la comisión académica cuando se producen cambios durante el curso.

- Información sobre las actividades obligatorias del Programa: a través de la sección “Programación de actividades”.
- Formularios del programa: Comunicaciones a la comisión académica
- Novedades y convocatorias: a través de las secciones “Tablón de anuncios” y “Becas y contratos”.

Facilidad de acceso. La ruta para acceder a la página web donde figura la información implica cuatro pasos:

1) Desde la página de la Facultad de Derecho:

<https://derecho.ucm.es/Estudiar/Doctorado> en Derecho/Estudios de Doctorado ofertados/Derecho Doctorado/Curso 2019/2020 (porque como se ha indicado no está disponible la información del curso 2018/19)

2) Desde la página de la Escuela de Doctorado

<https://edocorado.ucm.es/Estudioses/Programas/Curso 2019/20/Derecho>

Contenidos referidos en la guía de elaboración de la memoria que deben de aparecer publicados y no se recogen en el sentido indicado:

No aparece la siguiente información que se establece en la guía para la elaboración de las memorias de seguimiento:

DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

— Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia). Este apartado no es necesario porque no se aplica a los estudios de Doctorado.

RECURSOS HUMANOS

— Estructura y características de profesorado asociados a las distintas líneas de investigación del programa. Hay una referencia genérica al número de profesores que participan en el programa. Los datos disponibles a través de la fuente SIDI se consignan en los indicadores IDUCM-24 y 25. No es posible dar una información más detallada por los medios disponibles.

— Descripción de los equipos de investigación vinculados al doctorado. No aplicable a la titulación del programa de Doctorado en Derecho.

RESULTADOS

— Relación de las tesis doctorales leídas desde la implantación del programa.

— Contribuciones científicas más relevantes derivadas de las tesis doctorales leídas desde la implantación del programa.

— Proyectos de financiación financiados vigentes.

Si bien esta información no está disponible en la actualidad, sí que se recoge un apartado específico al efecto en el nuevo espacio web en el que se está trabajando y que será disponible a finales de este curso 2019/20: https://www.ucm.es/doctorado/doctorado_derecho/

Algunas aclaraciones adicionales sobre los contenidos:

ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

— Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. Desde noviembre de 2016 se celebra una jornada de bienvenida para los nuevos doctorandos. La información se recoge en el espacio de doctorado de la página web de la Facultad de Derecho (<https://derecho.ucm.es/cursos-de-interes>)

ACTIVIDADES FORMATIVAS VIENE EN EL APARTADO

— Planificación y organización de las actividades formativas (indicando actividad, duración, planificación temporal y procedimientos para su control): falta en la página intermedia la información de la actividad “Participación en reuniones científicas (congresos/seminarios con una duración mínima de 10 horas)”. Sin embargo, la información consta en el pdf con la guía básica del programa que figura en el espacio de Doctorado de la Web de la Facultad y que se difunde anualmente en la jornada de bienvenida. También figura en el espacio de Doctorado de la Facultad (<https://derecho.ucm.es/cursos-de-interes>)

ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

— Supervisión y seguimiento de la formación doctoral. En la web intermedia hay una referencia genérica a que “La Facultad de Derecho velará porque en su Programa de Doctorado se cumpla lo establecido en el Código de Buenas Prácticas de los estudios de Doctorado para la dirección y seguimiento de las actividades formativas del doctorando y de su tesis doctoral”. En el documento pdf de la Guía básica de Doctorado se especifica la información relativa al Compromiso documental, la inscripción del proyecto de tesis, el RAPI y el sistema de evaluación anual.

— Normativa de presentación y lectura de la tesis. Procede remitirse a la normativa de la Escuela de Doctorado.

Atendiendo al diagnóstico realizado en el autoinforme del curso 17/18 y Informe de seguimiento de la Oficina de Calidad, se ha procedido a crear una nueva página web independiente para la titulación. La nueva aún está en pruebas (https://www.ucm.es/doctorado/doctorado_derecho/) y no es visible al público con lo que mantenemos lo anterior pero con enlace expreso a la nueva indicando que será pública al final del curso con la migración completa y eliminación/sustitución de la intermedia.

ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Aspectos a valorar:

1.- ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

1.1.- Relación nominal de los responsables del SGIC y colectivo al que representan.

La composición se encuentra en <https://derecho.ucm.es/composicion-de-las-comisiones-de-calidad>

La composición durante el curso 18/19 era la reflejada en el siguiente cuadro:

Comisión de Calidad del Centro

Cargo	Departamento	Nombre
-------	--------------	--------

Presidente	Decano Facultad	Ricardo Alonso García
Secretario	Secretario Facultad	Juan Iglesias Redondo
Miembro nato	Vicedecana e Calidad e Innovación	Clara Isabel Cordero Álvarez
Miembro nato	Vicedecana de Ordenación Académica y Profesorado	Jose Manuel Chozas
Miembro nato	Vicedecano de Grado	Mª Teresa Martínez Martínez
Miembro nato	Vicedecano de Estudios de Posgrado y Títulos Propios	Jose Almudí Cid (Hasta enero de 2019) Nuria García Piñeiro (desde febrero de 2019)
Repres. PDI	Departamento de Derecho Procesal	Fernando Gascón Inchausti
Repres.PDI	Departamento de Historia del Derecho	Pilar Esteves Santamaría
Repres. PAS	Jefa Secretaría Alumnos	Ana Fernández García
Repres. Alumnos	Alumno posgrado	Miguel Herrero Medina (hasta 30/06/2019), Guillermo Schuman (desde 1 julio 2019)
Repres. Alumnos	Alumno grado	FRANCISCO DE BORJA ROSEL RUIZ DE GAONA
Agente externo	AENOR	Ramón Palacios Machicado (hasta noviembre de 2018) Sergio González Fernández (desde diciembre de 2018)
(*) Será Secretario:	el Secretario de la Facultad	

Subcomisión de Calidad de Postgrado

Cargo	Departamento	Nombre
Presidenta	Vicedecana de Calidad e Innovación	Clara Isabel Cordero Álvarez
Miembro nato	Vicedecano de Investigación y Política Científica	Faustino Martínez Martínez
Miembro nato	Vicedecano de Estudios de Postgrado y Títulos Propios	José Almudí Cid (Hasta enero de 2019)/ Nuria García Piñeiro (Desde febrero de 2019)

Miembro nato	Coordinador del Master de Acceso a la Abogacía	Alfredo Muñoz García (hasta mayo de 2019)/Alfredo Liñán Lafuente (desde junio de 2019)
Miembro nato	Coordinador de Master en Derecho español vigente y comparado	Rosa María Moreno Flórez
Miembro nato	Coordinadora del Master en Derecho Financiero y Tributario	Mª Amparo Grau Ruiz
Miembro nato	Coordinador del Máster en Derecho Internacional	José Antonio Perea Unceta
Miembro nato	Coordinador del Máster en Medioambiente	Miguel Ángel Alcolea
Miembro nato	Coordinadora del Máster en Derecho Parlamentario	Covadonga Ferrer Martín de Vidales
Miembro nato	Coordinador del Máster en Estudios Avanzados en Derecho del Trabajo y Proceso Laboral (NO SE OFRECE desde 2017/2018)	Joaquín García Murcia
Miembro nato	Coordinador del Programa de Doctorado	Nuria García Piñeiro (Hasta enero de 2019)/ Ignacio García Vitoria (desde febrero de 2019)
Repres. PDI	Departamento de Derecho Internacional	Ana Gema López Martín
Repres. PAS	PAS (Secretaría Activa. Administrativo)	Natalia Arranz Urrutia
Repres. Alumnos	Alumno Doctorado Derecho Civil	Vera Sanz Gómez
(*) Será Secretario:	el profesor de menor antigüedad.	

La composición de las comisiones es adecuada, porque están representados todos los sectores de la comunidad universitaria y se favorece la coordinación entre todas las titulaciones de posgrado.

1.2.- Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones.

El apartado específico “Funciones de la Comisiones y Subcomisiones de Calidad, normas de funcionamiento y relación) figura en la web de la Facultad dentro del apartado de Calidad:

<https://derecho.ucm.es/data/cont/docs/23-2018-10-04-COMPOSICIÓN,%20FUNCIONES%20Y%20NORMAS%20DE%20FUNCIONAMIENTOS%20COMISIONES.pdf>

1.3.- Periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas.

Periodicidad de las reuniones.

Las comisiones se reúnen al menos dos veces a lo largo del Curso Académico y pueden ser convocadas extraordinariamente además cada vez que su presidente lo entienda necesario. No obstante, en los últimos cursos académicos se han reunido todas las Comisiones de forma conjunta tres veces por curso académico.

Que si bien es cierto que el desarrollo del SGIC de la Facultad de Derecho se articula en torno a tres comisiones de calidad: Comisión de Calidad de Centro, Subcomisión de Calidad de Grado y Subcomisión de Calidad de Posgrado, con competencias y funciones propias (tal y como se establece en la normativa vigente, aprobada por la Oficina para la Calidad de la UCM en fecha 31 de enero de 2017), también lo es la existencia de materias y cuestiones que son transversales y que afectan a la competencia de todas ellas. En aquellos supuestos, la lógica evidente y la búsqueda del uso eficiente de los recursos y del tiempo parece que justifica que se realicen reuniones conjuntas de aquellas comisiones/subcomisiones afectadas. Esta aproximación, que está permitida en la normativa reguladora (dado que nada se dice al respecto), permite la puesta en común de todos los miembros de las Comisiones/Subcomisiones implicadas y evita que posteriormente se tengan que realizar reuniones adicionales de coordinación entre las aquellas y, en su caso, evita dilaciones en lo que respecta a la toma de decisiones en materia de Calidad, dado que no es necesario un posterior sometimiento a la consideración de la Comisión de Calidad de Centro de las materias ya tratadas conjuntamente. De esta forma se garantiza la relación entre las distintas Comisiones. No obstante, y en cualquier caso, en aquellos supuestos en los que las materias a tratar sean particulares de una de las Comisiones/Subcomisiones las reuniones se realizan/realizarán por separado.

Como puede observarse, los temas abordados en las reuniones conjuntas justificaban su tratamiento conjunto por todas las Comisiones/Subcomisiones de Calidad sin que revierta negativamente en la eficacia del sistema sino más bien todo lo contrario por las razones ya expuestas.

Orden del día de las reuniones:

Se reseñan únicamente las cuestiones relacionadas con el Doctorado, remitiendo la consulta del texto íntegro de las actas a la dirección <https://derecho.ucm.es/curso-2018-19-3>.

Cabe apreciar la necesidad de una mayor presencia de los problemas relativos al doctorado en las reuniones. El motivo es que hay una menor trayectoria en el análisis de los informes de seguimiento del doctorado, debido a que el primero (curso 17/18) se emitió en enero de 2020. En el curso 2019-20 se observa esa mayor incidencia precisamente por este motivo.

Fecha	Temas tratados	Problemas analizados	Acciones de mejora, acuerdos adoptados
26 noviembre de 2018	Información sobre las novedades en el Modelo de Memoria anual de seguimiento de Titulaciones y resultado de la reunión con responsable de la Oficina para la Calidad del 24 de octubre de 2018.		
24 de enero de 2019	Informe sobre nombramiento del nuevo miembro externo de la Comisión de calidad de Centro		

25 de junio de 2019	<p>Informe sobre el resultado de las Memorias anuales de seguimiento de las Titulaciones curso 2017-18</p> <p>Propuestas de acciones/actuaciones en materia de calidad necesarias desde el punto de vista del Centro a realizar por el nuevo Rectorado durante su legislatura.</p> <p>Propuesta nombramiento del nuevo representante de alumnos de posgrado (doctorado) para la Comisión de Calidad de Centro</p>	<p>Quejas, sugerencias y reclamaciones</p> <p>Participación en encuestas de satisfacción</p> <p>Encuestas de satisfacción egresados e inserción laboral</p>	<p>En cada titulación debe analizarse las quejas, sugerencias y reclamaciones que se hayan producido en su ámbito, analizar e indicar el resultado. Para ello el Vicedecano de Alumnos lleva un registro de todos los expedientes. Se recomienda insistir en la participación en las diferentes encuestas. En este sentido, se insiste en la necesidad de difundir entre el profesorado las encuestas, a efectos de que las mismas se cumplimenten por el mayor número de sujetos. Se sugiere que desde el Rectorado pudiera incorporarse en la aplicación de automatrícula de los alumnos una cláusula de consentimiento de tratamiento de datos a los efectos de realizar las encuestas de satisfacción de los egresados y de inserción laboral.</p>
---------------------	---	---	--

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO</p>	<p>EN LA PRACTICA EN LAS COMISIONES DE CALIDAD SE HAN DEBATIDO Y PLANTEADO POCAS CUESTIONES CONCRETAS DE DOCTORADO –NO ASÍ GENERALES DE TODAS LAS TITULACIONES- POR CUANTO QUE HASTA EL MOMENTO NO SE HABÍA EXIGIDO MEMORIA DE SEGUIMIENTO.</p>

2.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ACADÉMICA

Composición. La Comisión Académica está compuesta por:

- Coordinador/a de Doctorado
- 1 miembro titular (con su respectivo suplente) representante de cada una de las líneas de investigación que integran el programa. Esta representación es necesaria por la dimensión del programa y la especialización de las distintas líneas de investigación.

Cada línea de investigación propondrá a la Junta de Facultad su representante en la Comisión Académica. Corresponderá a la Junta de Facultad aprobar las propuestas. Una vez aprobadas en este órgano, se elevará el acuerdo a la Comisión de Doctorado de la UCM, para su nombramiento por la Junta de Gobierno.

La composición de la comisión académica estaba compuesta en el curso 18/19 por:

La comisión académica está compuesta actualmente por:

1. Derecho Constitucional: Prof. Dr. José Carlos Cano Montejano
2. Derecho Internacional y europeo: Prof. Dr. Javier Chinchón Álvarez
3. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: Prof. Dr. Joaquín García Murcia
4. Derecho Mercantil: Derecho de la Empresa y del Mercado: Prof^a. Dra. Mónica Fuentes Naharro
5. Análisis económico del Derecho, economía pública y economía política: Prof^a. Dra. Carmen Vargas Pérez
6. Derecho Civil: Prof^a. Dra. Maria Teresa Álvarez Moreno
7. Religión, Derecho y Sociedad: Prof. Dr. D. Rafael Palomino
8. Historia del Derecho: Justicia y Crimen en el Derecho español: Prof. Dr. José Sánchez-Arcilla Bernal
9. Derecho Romano: Historia e instituciones: Prof^a. Dra. Lorna García Gerboles
10. Filosofía del Derecho, Moral y Política: Prof^a. Dra. Consuelo Martínez-Sicluna y Sepúlveda
11. Estructura del ordenamiento Financiero y Tributario: líneas de reforma: Prof. Dr. Bernardo Olivares Olivares
12. Derecho Procesal: Prof^a. Dra. M^a Luisa Villamarín López
13. Problemas actuales de Derecho Administrativo: Prof. Dr. Rodrigo L. Moreno Fuentes
14. Derecho Penal y Criminología: Prof. Dr. Alfredo Liñán Lafuente
15. Estudios de Derecho español y comparado (España-Puerto Rico): Prof^a. Dra. Rosa M^a Moreno Florez
16. Coordinador del Programa de Doctorado en Derecho: Prof^a. Dra. Nuria García Piñeiro (hasta 5 marzo 2019); Prof. Dr. Ignacio García Vitoria (desde 6 marzo 2019)

Funciones. Corresponde a la Comisión Académica aplicar los criterios de admisión a los alumnos solicitantes al Programa, organizar y supervisar el cumplimiento de las actividades formativas del programa, evaluar los informes anuales de seguimiento, resolver las solicitudes relacionadas con las prórrogas y normas de permanencia, designar a los evaluadores externos y autorizar el depósito de las tesis.

En el informe de la Oficina de Calidad se recomendaba incluir en la memoria una descripción del mecanismo de evaluación y seguimiento del doctorando. En respuesta a esta recomendación, se especifica en la web:

“Supervisión y seguimiento de la formación doctoral

La Facultad de Derecho velará porque en su Programa de Doctorado se cumpla lo establecido en el "Código de Buenas Prácticas de los estudios de Doctorado", que ha sido recientemente actualizado y fue aprobado en enero de 2018 por la Comisión de Doctorado de la UCM.

Registro de Actividades y Plan de Investigación (RAPI2)

Los doctorandos tienen la obligación de mantener informados a los directores de tesis de las actividades que realizan para preparar su tesis doctoral (cursos/seminarios a los que asisten, participaciones en congresos, estancias en otros centros, publicaciones realizadas, etc.)

Para mantener un registro de dichas actividades que la Comisión Académica también pueda supervisar, la UCM utiliza en todos sus doctorados un programa informático denominado RAPI2 para que cada doctorando gestione el expediente académico donde se graba la información de estas actividades.

Igualmente, en RAPI2 el doctorando debe grabar la información correspondiente a su Plan de Investigación, que consiste en una breve memoria de su proyecto de tesis estructurada en varios apartados: Metodología, Objetivos, Medios a utilizar, Planificación temporal.

Es obligatorio que todos los doctorandos graben en su expediente en RAPI las actividades que realizan, y que mantengan actualizado el Plan de Investigación a lo largo de todo el periodo de desarrollo de la tesis.

Evaluación anual

Los doctorandos deben actualizar en la aplicación RAPI2 el documento de actividades y el plan de investigación en las fechas que señala la Escuela de Doctorado (Calendario de evaluación conjunta).

La Comisión Académica solicita a los directores de tesis un informe de los progresos del doctorando y realiza una evaluación anual que se refleja en actas.

La evaluación puede ser positiva o negativa, no existiendo una calificación numérica global.

En caso de recibir una evaluación negativa, el doctorando dispone de 6 meses para subsanar aquellos aspectos que se le señalen, realizándose en estos casos una nueva evaluación.

En aquellos casos en los que la Comisión Académica vuelva a realizar una segunda evaluación negativa, el doctorando causará baja en el programa”.

Comisión permanente. El funcionamiento de la comisión académica descrito en la memoria se ha complementado con la constitución de una comisión permanente que examina las solicitudes presentadas por los estudiantes (prórrogas, bajas, cotutelas, autorización de estancias y presentación de comunicaciones en congresos). La comisión permanente está compuesta por el Coordinador/a del Programa, el Secretario/a de la Comisión Académica y por uno de los representantes de las líneas de investigación). En el curso 18/19 la comisión estuvo compuesta por las Profesoras Dras. María Luisa Villamarín, María Teresa Álvarez Moreno y Nuria García Piñeiro (a partir del mes de febrero de 2019 por el profesor Ignacio García Vitoria, por el cambio en la coordinación de la titulación). Participan también en las reuniones de la comisión permanente la Vicedecana de Posgrado y Natalia Arranz Urrutia, responsable de doctorado en secretaría de alumnos de la Facultad. Los acuerdos de la comisión permanente son ratificados por la Comisión Académica. La necesidad de la comisión permanente se justifica por el tamaño de la Comisión Académica y por el número de asuntos derivados de la existencia de un alto número de estudiantes.

El funcionamiento de la comisión permanente ha sido muy efectivo, con reuniones frecuentes y con contacto continuo por correo electrónico para agilizar las propuestas de evaluadores externos para las tesis doctorales. Reuniones de la comisión permanente:

04/10/2018
 11/10/2018
 05/11/2018
 18/01/2019
 07/02/2019
 28/02/2019
 14/03/2019
 27/03/2019
 21/05/2019
 11/06/2019
 25/06/2019
 09/07/2019

Reuniones del Pleno de la comisión académica.

Fecha	Temas tratados	Problemas analizados	Acciones de mejora, acuerdos adoptados
<u>12/09/2018</u>	Evaluación de los doctorandos en el curso 2017/18. Proceso de admisión del curso 2017/18. Organización de la jornada de acogida. Ratificación de Acuerdos de la Comisión Permanente		Acuerdos relacionados con evaluación anual doctorandos, admisiones y ratificación decisiones comisión permanente.

<p><u>11/12/2018</u></p>	<p>Organización curso de metodología y seminario de investigación.</p> <p>Ratificación de Acuerdos de la Comisión Permanente.</p> <p>Tramitación lectura tesis doctorales</p> <p>Evaluación solicitudes doctorandos</p> <p>Equivalencia Título Doctor</p> <p>Denuncias plagio tesis doctorales</p> <p>Propuesta de composición y funcionamiento de la Comisión Permanente</p> <p>Propuesta nombramiento de la Comisión Académica</p>	<p>1. Evaluadores externos: dificultad de encontrar expertos que quieran informar, y que ello provoca retraso en la tramitación de las tesis.</p> <p>2. Equivalencia del título de doctor: ausencia de criterios.</p> <p>3. Plagio: Se recibe la denuncia de plagio de dos tesis, ambas ya leídas.</p> <p>4. Comisión: periodicidad de las reuniones. Suplentes.</p>	<p>1. Apoyar en la Escuela de Doctorado la creación de un registro de expertos y la posibilidad de remuneración por informe y de elaborar un protocolo para la valoración de las tesis.</p> <p>También se plantea la bondad de asegurar la confidencialidad de los informes de los expertos, que ahora mismo no se puede garantizar.</p> <p>2. Posibilidad de preparar unos parámetros propios para poder estudiar y valorar las solicitudes de equivalencia.</p> <p>3. Se eleva a la Escuela de Doctorado la denuncia por plagio.</p> <p>Se comenta la posibilidad de que el alumno firme un documento de declaración antiplagio.</p> <p>4. La coordinadora de la Comisión de Doctorado propone a la Comisión académica que el Pleno se reúna una vez cada dos meses y que la Comisión Permanente, teniendo en cuenta las reuniones de la Comisión de Doctorado del Vicerrectorado, se celebre cada quince días (dos veces al mes).</p> <p>Se aprueba el nombramiento de los suplentes para la Comisión Permanente.</p> <p>Se acuerda también nombrar suplentes para cada uno de los miembros del Pleno, para lo cual cada uno de los miembros titulares debe proponer a un suplente.</p> <p>5. Acuerdos relacionados con asuntos de trámite: ratificación decisiones comisión permanente.</p>
--------------------------	--	--	---

<p>9/07/2019</p>	<p>Moratoria para la acreditación de los programas de Doctorado.</p> <p>Ratificación de los acuerdos de la comisión permanente</p> <p>Aplicación de la herramienta de análisis de originalidad en el procedimiento de depósito de las tesis</p> <p>Constitución de dos comisiones de estudio: sobre el código de buenas prácticas y las tesis en formato de publicaciones</p> <p>6. Evaluación documento de actividades y el plan de investigación curso 18/19.</p> <p>7. Procedimiento de valoración de las solicitudes de admisión</p> <p>8. Fecha actividades curso 19/20</p> <p>9. Ruegos y preguntas</p>	<p>1. Plagio: se informa de la puesta en marcha de la declaración de originalidad y se analiza el uso de herramientas informáticas</p> <p>2. Código de buenas prácticas y las tesis en formato de publicaciones.</p> <p>3. Procedimiento de valoración de las solicitudes de admisión: admisión de candidatos sin un proyecto de tesis.</p>	<p>1. Empezar a trabajar con TURNITIN a partir del curso 2019/20. Se recomendará a los directores de las tesis que reflejen en el informe que deben cumplimentar el porcentaje de originalidad el trabajo y si dicho porcentaje de coincidencia fuera elevado, que explique en el mismo informe las circunstancias que lo justifican.</p> <p>Se acordó enviar con carácter general la información a los directores en el comienzo del nuevo curso y organizar un seminario de formación.</p> <p>2. Se constituyen dos comisiones para analizar el código de buenas prácticas y la tesis en formato publicaciones.</p> <p>3. Procedimiento de valoración de las solicitudes de admisión. Se acuerda pedir a los solicitantes que incorporen una carta de motivación y un proyecto de tesis. Se acuerda entrevistar a los candidatos cuyo currículum plantea interrogantes o que no cuentan con un proyecto claro.</p> <p>4. Acuerdos relacionados con evaluación anual doctorandos y ratificación decisiones comisión permanente.</p>
------------------	---	---	--

En la memoria anterior se identificaba una debilidad en el funcionamiento de la comisión académica, debido a la carga de trabajo de sus miembros en el marco de un programa con un elevado número de doctorandos. Los miembros de la comisión académica a su vez son responsables de las líneas de investigación. La mayoría de las líneas de investigación tienen un número muy elevado de doctorandos. Por este motivo, la Junta de Facultad aprobó un Acuerdo asignando créditos PDA a miembros de la comisión académica (15/10/2019).

Criterios utilizados para la descarga docente de los miembros de la comisión académica de doctorado:

- 1) 10 créditos para los representantes de cada una de las 15 líneas de investigación
- 2) 5 créditos si la línea de investigación tiene un elevado número de doctorandos.
- 3) 10 créditos por ser miembro de la Comisión Permanente (la CP suele convocarse cada dos semanas).

FORTALEZAS	DEBILIDADES
REMISIÓN DE LOS ASUNTOS DE TRÁMITE EN UNA COMISIÓN PERMANENTE, DE MANERA QUE EL PLENO DE LA COMISIÓN ACADÉMICA PUEDE CENTRARSE EN CUESTIONES ACADÉMICAS (VÉASE LOS PROBLEMAS TRATADOS EN LAS REUNIONES), EN EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y EN LA EVALUACIÓN ANUAL DE LOS DOCTORANDOS	PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES DEL PLENO Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS

3.- ANÁLISIS DEL PERSONAL ACADÉMICO

DATOS EXTRAIDOS DE SIDI EL 16/04/2020

Nº	INDICADOR	2018/19	2017/18	2016/17	2015/16	2014/15
IDUCM-24	Nº de profesores UCM	24	1			
IDUCM-25	Nº de sexenios	87	4			
IDUCM-35	Nº de Proyectos de Investigación activos cuyo IP sea PDI del programa de doctorado	37	28			

Número de profesores. Hay que comenzar matizando la información vinculada al indicador IDUCM-24. Éste se define: “Para un curso académico X y un plan P de la Universidad Complutense, número de profesores adscritos a la UCM que participan en el curso X en el plan P”. Sin embargo, el método de cálculo es la suma de IDUCM 23-Número de profesores UCM que han dirigido tesis (leídas en el curso) y IDUCM 33-Número de profesores UCM que han tutorizado tesis (leídas en el curso). Los profesores que han dirigido y tutorizado tesis que han concluido en el curso 18/19 representan una pequeña parte del personal académico que participa activamente en el programa.

Los últimos datos completos sobre el número de profesores vinculados al programa de Doctorado se contenían en la solicitud de modificación de la Memoria verificada. De acuerdo con la relación nominal que se incluye en la Memoria modificada el número de profesores ascendía a 209.

No hay un espacio donde aparezca actualizado el listado de profesores vinculados al programa. Tampoco un sistema para comunicar las altas y las bajas en el profesorado del programa. La nueva web ofrece la oportunidad de crear un espacio donde aparezca el listado de los profesores que forman parte del programa. Se ha remitido un correo a los responsables de las líneas de investigación para notificar anualmente las altas y bajas.

Categorías. De acuerdo con los datos de la memoria, la estructura del personal académico era el siguiente:

Catedráticos de Universidad: 56

Profesores Titulares de Universidad: 109

Profesores Titulares de Escuela Universitaria: 5

Profesores contratados doctores: 32

Profesores ayudantes doctores: 3

Profesores asociados: 4

Porcentaje de doctores. En cumplimiento de la normativa de doctorado, el porcentaje de doctores es del 100%.

Estructura por líneas. El reparto del personal académico por líneas de investigación es:

	CU	TU	ContratadoDoctor	Ayudante Doctor	TEU	Asociado	suma
Comparado	3	5					8
Constitucional	7	9	3				19
Internacional	3	7	5				15
Trabajo	5	10	2	1	1	2	21
Procesal	4	13	1				18
Mercantil	5	11	1			1	18
Economía	3	4	2		2		11
Civil	5	7	10		1		23
Eclesíastico	3	9	1				13
Historia	2	6	2				10
Romano	2	4	1				7
Filosofía	1	2					3
Financiero	3	7			1		11
Admto	8	10	3	1		1	23
Penal	2	5	1	1			9
Total	56	109	32	3	5	4	209

Nº de Proyectos de Investigación activos cuyo IP sea PDI del programa de doctorado: los datos del curso 2017/2018 se han obtenido de la solicitud de modificación de la memoria verificada que se tramitó durante el citado curso académico. Los datos del curso 2018/2019 se han tomado del portal bibliométrico de la Universidad Complutense, extrayendo los datos de los proyectos cuyo IP es profesor de alguno de los siguientes Departamentos: DERECHO ADMINISTRATIVO; DERECHO CIVIL; DERECHO CONSTITUCIONAL; DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; DERECHO INTERNAC., ECLES. Y FILOS. DCHO; DERECHO MERCANTIL,

FINANC. Y TRIBUTARIO; DERECHO PROCESAL Y DERECHO PENAL; DERECHO ROMANO E HISTORIA DEL DERECHO.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
CLAUSTRO FROMADO POR PROFESORES CON RECONOCIDA TRAYECTORIA INVESTIGADORA. QUEDA RESPALDADA POR EL NÚMERO DE SEXENIOS Y DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS QUE IP ES PROFESOR DEL PROGRAMA.	AUSENCIA DE UN ESPACIO EN LA WEB DONDE APAREZCA ACTUALIZADO EL LISTADO DE PROFESORES VINCULADOS AL PROGRAMA. AUSENCIA DE UN SISTEMA PARA COMUNICAR LAS ALTAS Y LAS BAJAS EN EL PROFESORADO DEL PROGRAMA.

4.- ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE SUGERENCIAS Y QUEJAS

Todas las reclamaciones, quejas y sugerencias se centralizan en la Comisión de Calidad de Centro, para que esté directamente informada de todas las cuestiones relacionadas con la calidad de las titulaciones. Un equipo permanente de esta comisión las recibe y las tramita. El procedimiento y el órgano que resuelve dependen de si lo recibido es una queja, una reclamación o una sugerencia, y también del sector, colectivo, unidad o tarea a la que la queja, reclamación o sugerencia se refieren. La tramitación de las reclamaciones es siempre contradictoria.

Las reclamaciones, quejas y sugerencias pueden formularse en papel, a través del Registro, y también mediante los buzones electrónicos que se encuentran en la web de la Facultad (indicación de las vías en <https://derecho.ucm.es/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-de-la-facultad-de-derecho>). Acceso al buzón electrónico de sugerencias, quejas y reclamaciones en AVISOS DE PORTADA de la página web de la Facultad de Derecho (<https://derecho.ucm.es/noticias/18608>) y dentro de apartado de CALIDAD de la página web de la Facultad de Derecho (<https://derecho.ucm.es/buzon-de-sugerencias,-quejas-y-reclamaciones>)

La queja pone en conocimiento de la Comisión de Calidad algo que no funciona correctamente, pero no conlleva una respuesta ni necesariamente una actuación inmediata y concreta, de modo que la identificación del remitente es opcional. Para implicar a terceras personas individualizadas sólo puede hacerse uso de la reclamación.

Mediante las sugerencias puede hacer llegar a la Comisión de Calidad ideas para mejorar cualquier aspecto de la vida y servicios de la Facultad, y el apoyo o la felicitación que considere convenientes ante lo que le parece de ayuda o utilidad. Pueden ser anónimas o identificadas.

La reclamación pretende una respuesta y una actuación concretas ante algo que afecta al reclamante, de modo que requiere siempre que el remitente se identifique. Abre un procedimiento sencillo ante la Comisión de Calidad, regulado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho, aprobado por Junta de Facultad de 27 de febrero de 2013.

Desde el Decanato se realiza una estadística por curso académico de las quejas, sugerencias y reclamaciones presentadas con referencia a la VÍA DE PRESENTACIÓN; SECTOR DEL QUE PROCEDEN; MOTIVO Y TITULACIÓN (<https://derecho.ucm.es/estadisticas>). Disponibles curso 2016-17 , 2017-18 y 2018-19.

Análisis concreto del sistema en la titulación:

Quejas a través del buzón de la Facultad. Se ha registrado una única reclamación relativa al Doctorado.

FECHA: 22/10/2018 13:42:55

SECTOR: Estudiante

TITULACIÓN: Doctorado

RECLAMACIÓN: Mi usuario está bloqueado y no puedo hacer la matrícula online. Lamentablemente no estoy en España y no la puedo hacer presencial. Solicito me habiliten mi usuario.

SOLICITUD: Desbloqueen mi usuario.

CONTESTACIÓN: Contestado por correo-e de 22 de octubre de 2018: En cuanto a su reclamación de esta mañana, le comunico que el sistema de automatrícula, así como las distintas aplicaciones informáticas institucionales de la UCM (correo electrónico, campus virtual, GEA UCM-net) son administradas por la propia Universidad y no por las Facultades, por lo que le sugiero que abra una incidencia en SITIO: <https://www.ucm.es/sitio-sistema-de-incidencias/> para solicitar a los servicios técnicos del Rectorado que resuelvan el problema.

Análisis de la reclamación: las dificultades para realizar la matrícula online no suelen llegar al buzón de la Facultad, sino que habitualmente se remiten al correo de secretaría de alumnos (doctorado.derecho@ucm.es), donde se les ayuda con el procedimiento de matrícula.

Análisis del sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias a través del buzón de la Facultad: resulta difícil extraer conclusiones a partir del reducido número de casos. Todos los cursos, en la jornada de acogida de los nuevos alumnos de doctorado se incluye una sesión con el Vicedecano de Estudiantes, donde explica que las quejas y sugerencias pueden formularse en papel, a través del Registro, y también mediante los buzones electrónicos que se encuentran en la web de la Facultad. Se ha considerado conveniente para reforzar la información que en la nueva web se explique también el sistema y se ponga un enlace a los buzones electrónicos.

Las reclamaciones que llegan a través de otras vías (Defensoría Universitaria, Escuela de Doctorado) son muy escasas y no revelan la existencia de problemas estructurales que el sistema interno de calidad no esté detectando. En conclusión, el sistema parece idóneo y conviene seguir con las medidas de fomento de su conocimiento entre los doctorandos.

Reclamaciones frente a las decisiones de no admisión en el programa de doctorado. Son las más habituales y tienen su propio mecanismo de resolución, que se publica anualmente junto a la convocatoria. Las reclamaciones son resueltas por el Decano. En el curso 18/19 se plantearon 23 reclamaciones, de las que se aceptaron 8 y se rechazaron 15. También se plantearon 5 reclamaciones por haber sido admitidos a tiempo completo cuando se había solicitado tiempo parcial.

Quejas a través de la Defensora Universitaria y de la Escuela de Doctorado. Se recibió una solicitud de informe de la Defensora Universitaria en relación con una queja (Expte. nº 146/2018-19). La solicitud se recibió con fecha 11 de febrero de 2019. La queja estaba relacionada con la renuncia de los dos directores de tesis. El 11 de marzo de 2019 se emitió el informe, en el que se explicaba que las diferentes evaluaciones emitidas por la Comisión académica estaban debidamente motivadas y se fundamentaban en los informes de seguimiento de los directores de tesis. Se ponía de manifiesto que el segundo informe negativo se basa en un hecho muy grave conforme a los códigos de buenas prácticas que deben orientar la investigación académica, como es reproducir textualmente trabajos de terceros, sin indicar el origen mediante nota a pie de página. Se añadía que la doctoranda no se ha dirigido a la Comisión académica para solicitar un cambio de directores y tutor. El

documento de renuncia presentado por los directores de la tesis tampoco cumplía las condiciones de admisibilidad previstas en la normativa.

La Defensora, con fecha 12 de marzo de 2019, remitió un nuevo correo recomendando lo siguiente: “sería necesario convocar a la Comisión Académica del Programa para que se pronuncie sobre las deficiencias que indican se han producido, tanto en las renunciaciones de los directores de tesis, como en el plagio detectado en los trabajos de la doctoranda y dar una solución a la solicitud que plantea la doctoranda”.

Con fecha de 14 de marzo de 2019, la Vicedecana de Posgrado contestó el segundo escrito de la Defensora: “Me traslada el coordinador del programa de Doctorado que en la reunión de la Comisión Permanente del Programa de Doctorado en Derecho celebrada hoy 14 de marzo, se ha decidido que las solicitudes de cambio de Director deben seguir el trámite previsto en la normativa. Por lo tanto, la alumna de Doctorado es la que debe presentar la instancia dirigida a la Comisión Académica. La Comisión Académica no puede tomar una decisión de oficio porque la solicitud de cambio de Director puede ir unida a un cambio en el Proyecto de Tesis, especialmente en este caso por los motivos en los que se basa el informe negativo de los Directores. A tal efecto, convocaremos la próxima semana a la alumna a una reunión para trasladarle la decisión de la Comisión Académica”.

El 28 de marzo de 2019, el coordinador envió un segundo escrito completando la información previa: “Debido a que la alumna se encuentra fuera de España, la Vicedecana y yo mantuvimos una conversación telefónica con ella, en la que le explicamos cuáles eran los trámites administrativos para solicitar el cambio de dirección y también los relacionados con la próxima finalización del plazo de depósito de la tesis. Finalmente, el lunes 25 recibimos una solicitud de baja voluntaria definitiva en el programa por parte de la alumna. Ayer, miércoles 27, la solicitud fue aceptada por la comisión permanente de la comisión académica del programa”.

Quejas a través de la Escuela de Doctorado. Se recibió una queja. Para comprender la queja, resulta necesario recuperar los antecedentes. En la memoria anterior se hizo constar que el 5 de junio de 2017 se recibió un escrito de la Defensora Universitaria en la que se planteaba la situación de una estudiante cuya directora de tesis había renunciado a continuar dirigiendo. En el informe remitido por el coordinador del programa de fecha 6 de junio de 2017, se explicaba que el motivo de la renuncia era que la profesora había solicitado una excedencia voluntaria. En el escrito del coordinador del programa también se informaba sobre las actuaciones realizadas por la comisión académica para asignar un nuevo director. Los retrasos en el desarrollo de la investigación como consecuencia del cambio de director fueron tenidos en cuenta posteriormente por la comisión académica para conceder la primera prórroga (curso 18/19).

Posteriormente, la misma estudiante preguntó a la comisión académica si podría acogerse al sistema de cotutela. No fue una solicitud formal, pues no acompañaba los impresos oportunos ni el informe del director de la tesis. Se le respondió que la normativa exige que la solicitud de cotutela se presente en el primer curso del doctorado. En diferentes reuniones, con la Vicedecana de Posgrado y con el coordinador del programa, se le informó de que si necesitaba colaborar con algún profesor de otra universidad extranjera para poder desarrollar su investigación doctoral podría utilizar la figura de la codirección o de la estancia de investigación (con posibilidad de mención internacional), pero que no era legal ni viable tramitar un convenio de cotutela durante los periodos de prórrogas. La doctoranda planteó la misma solicitud ante la Escuela de Doctorado, acompañada de una petición de anulación de las matrículas de los cursos 15/16 y 16/17. La solicitud fue desestimada por la Escuela, con fecha de 26 de abril de 2019. Se le contestó que “Teniendo en cuenta que en su caso ya se encuentra en su 4º año de permanencia en el programa y estando en periodo de prórroga, no es posible autorizar el inicio de los trámites para la firma del convenio de cotutela”. Contra la

resolución, se interpuso recurso de reposición y posteriormente recurso contencioso administrativo.

Por otra parte, la comisión académica evaluó negativamente en junio el desarrollo del plan de investigación y el documento de actividades de la estudiante correspondiente al curso 18/19. Finalmente la estudiante decidió no solicitar la segunda prórroga y no se matriculó en el programa, habiendo sido dada de baja en el mismo.

Sugerencias. En las actividades obligatorias del sistema (curso de metodología, seminario de investigación) se pasan encuestas donde los doctorandos pueden realizar sugerencias sobre las mismas.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
LAS QUEJAS SON TRATADAS CON OBJETIVIDAD POR ÓRGANOS EXTERNOS A LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA.	EL SISTEMA ES ADECUADO PARA EL TRATAMIENTO DE LAS QUEJAS, PERO TIENE UNA MENOR CAPACIDAD PARA RECIBIR SUGERENCIAS DE MEJORA SOBRE EL PROGRAMA DE DOCTORADO.

5.- INDICADORES DE RESULTADO

5.1.- Indicadores Académicos y análisis de los mismos.

Nº	INDICADOR	2018/19	2017/18	2016/17	2015/16	2014/15
IDUCM-1	Nº de plazas de nuevo ingreso ofertadas	90	45	45	45	45
IDUCM-2	Número de preinscripciones	249	262	270	422	188
IDUCM-3	Número de preinscripciones en 1ª opción	221	231	242	370	167
IDUCM-4	Nº de matriculados de nuevo ingreso	81	70	55	90	55
IDUCM-5	Nº de matriculados	251	206	170	133	55
IDUCM-6	Porcentaje de matriculados a tiempo parcial	38,25 %	38,83 %	38,24 %	35,34 %	38,18 %
IDUCM-7	Tasa de cobertura	90 %	155,56 %	122,22 %	200 %	122,22 %
IDUCM-8	Tasa de demanda	276,67 %	582,22 %	600 %	937,78 %	417,78 %
IDUCM-9	Tasa de demanda en primera opción	245,56 %	513,33 %	537,78 %	822,22 %	371,11 %
IDUCM-10	Porcentaje de extranjeros matriculados	26,69 %	23,30 %	23,53 %	23,31 %	29,09 %
IDUCM-11	Porcentaje de matriculados procedentes de otras universidades	47,41 %	41,75 %	48,82 %	45,11 %	47,27 %
IDUCM-12	Porcentaje de matrículas de tipo FPI/FPU o asimilado	11 (4,38%)	9 (4,37%)	3 (1,76%)	1 (0,75%)	1 (1,82%)
IDUCM-13	Tasa de Abandono	0 %	24,29%	27,27%	40 %	40 %
IDUCM-14	Tasa de Graduación doctoral	0 %	2,86 % (2 estudiantes)	1,82 % (1 estudiante)	13,33 % (12 estudiantes)	27,27 % (15 estudiantes)
IDUCM-16	Nº de tesis	16	1	1		
IDUCM-17	Porcentaje de Tesis a tiempo parcial	0 %	0 %	100 %		
IDUCM-18	Porcentaje de Tesis defendidas en	0 %	0 %	0 %		

	formato "Publicaciones"					
IDUCM-19	Porcentaje de Tesis defendidas con mención "Internacional"	12,5 %	100 %	0 %		
IDUCM-20	Porcentaje de Tesis defendidas con calificación "Cum Laude"	87,5 %	100 %	100 %		
IDUCM-21	Porcentaje de Tesis defendidas con cotutela internacional	0 %	0 %	0 %		
IDUCM-22	Porcentaje de Tesis defendidas con mención "Industrial"	0 %	0 %	0 %		
IDUCM-32	Contribuciones científicas resultantes de la tesis (desde la fecha de primera matrícula hasta el abono de tasas para la defensa de la tesis)	73	5	3		
IDUCM-23	Nº de profesores UCM que han dirigido tesis	18	1			
IDUCM-33	Nº de profesores que han tutorizado tesis	15	1			
IDUCM-34	Nº de tesis no UCM que han dirigido tesis	2	0			

Número de plazas, preinscripciones y tasa de demanda: La demanda es elevada. Continuó el ligero descenso respecto de los tres cursos anteriores, en los que se produjo una demanda adicional como consecuencia de la extinción de los anteriores programas. Como consecuencia del cambio en la memoria, hay un mayor número de plazas. Las solicitudes de admisión triplican las plazas disponibles, lo que permite realizar una selección exigente.

Número de plazas y número de matriculados, tasa de cobertura: se produjo una correspondencia entre el número de alumnos matriculados y las plazas disponibles. La ampliación del número de plazas ofertadas, con modificación de la memoria, permitió corregir el exceso en la tasa de cobertura.

Porcentaje de matriculados a tiempo parcial: supera ligeramente el porcentaje previsto en la memoria (38,25 % frente al 33 %), pero se mantiene estable respecto de años anteriores. El motivo es que un porcentaje muy elevado de los solicitantes justifican la necesidad de compatibilizar la realización de la tesis con su actividad profesional. Solo 11 de los 251 matriculados disfruta de contratos o becas de investigación.

Porcentaje de extranjeros matriculados y de matriculados procedentes de otras universidades: El porcentaje de estudiantes extranjeros (26,69%) y el de matriculados procedentes de otras universidades (47,41%) revela una elevada apertura e internacionalización del programa de doctorado.

El dato sobre extranjeros matriculados es inferior al que figura en la Memoria verificada respecto de los programas con regulaciones anteriores al RD 1393/2007 (49 % del total de inscritos) y de los programas del RD 1393/2007 (33 % del total de inscritos). Los datos también son algo inferiores a los de otros programas del campo de las Ciencias Sociales: el 52% en Ciencias Políticas (D9AB), el 38% en Economía (D9AA) y el 34% en Periodismo (D9AK).

El dato sobre matriculados procedentes de otras universidades está en línea con el de otros programas del campo de las Ciencias Sociales: el 49% en Ciencias Políticas (D9AB), el 56% en Economía (D9AA) y el 33% en Periodismo (D9AK).

La posibilidad de recibir alumnos que no han cursado previamente otros estudios en el Centro genera en ocasiones dificultades para la asignación de director de tesis. Por este motivo, en la jornada de acogida se organiza un encuentro entre los doctorandos y los responsables de las líneas de investigación, para que puedan orientarles sobre la búsqueda de un director.

Porcentaje de matrículas subvencionadas por becas: se ha producido un incremento escalonado. Primero se pasó de 3 doctorandos con becas predoctorales en el curso 2016/17 a 9 en el curso 2017/18 y a 11 en el curso 18/19. El porcentaje (4,38%) es semejante al que se registra en el programa de doctorado en Ciencias Políticas (D9AB, 2,21%), pero muy inferior al del programa de doctorado en Economía (D9AA, 15%).

Tasa de abandono y de graduación: los datos de las dos cohortes de entrada con datos más definitivos (14/15 y 15/16) muestran una tasa de abandono (40%) muy superior a la prevista en la memoria verificada (10%). En sentido inverso, la tasa de graduación de los alumnos que empezaron en el curso 14/15 (27%) es muy inferior a la prevista en la memoria (70%).

Tesis: El número de tesis leída (16) es aún insuficiente para analizar el porcentaje de tesis con mención internacional, en régimen de cotutela o con mención “cum laude”. También para prematuro establecer conclusiones respecto del número de profesores que han dirigido o tutorizado tesis. Si puede observarse que las tesis en formato publicaciones o con mención industrial no están siendo utilizadas en el campo de los estudios jurídicos.

Contribuciones científicas resultantes de la tesis: el sistema se centra en cuantificar las contribuciones científicas desde la fecha de primera matrícula hasta el abono de tasas para la defensa de la tesis. Debe matizarse que en el campo del Derecho tradicionalmente la tesis era la primera publicación académica. Por otra parte, debe ponerse en relación el dato con la ausencia de tesis en formato publicaciones. Por otra parte, el indicador se calcula con las aportaciones aceptadas en RAPI. Solamente sobre tesis leídas. La publicación de artículos u otros estudios no es una actividad obligatoria del programa (sí la participación como comunicante en congreso científico). Por lo tanto, la subida a RAPI de publicaciones es voluntaria por parte del doctorando y no está sometido a la supervisión de la comisión académica, siendo suficiente la aceptación por parte del director y del tutor. No hay criterios comunes que permitan homogeneizar la calidad de las contribuciones.

De forma complementaria, el coordinador del programa ha recopilado datos sobre las publicaciones resultantes de las tesis doctorales. Los datos están disponibles en la nueva web del programa. Los primeros datos respaldan la calidad de la investigación.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
TASA DE DEMANDA EN PRIMERA OPCIÓN. ELEVADO GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y APERTURA A ESTUDIANTES DE OTRAS UNIVERSIDADES	TASA DE ABANDONO Y DE GRADUACIÓN. PORCENTAJE DE MATRÍCULAS SUBVENCIONADAS POR BECAS.

5.2.- Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos).

Nº	INDICADOR	2018/19	2017/18	2016/17	2015/16	2014/15
IDUCM-26	Satisfacción de los Doctorandos con el Programa de Doctorado	8	8,13			
IDUCM-27	Satisfacción de los Egresados con el Programa de Doctorado	10				
IDUCM-28	Satisfacción del PDI con el Programa de Doctorado	6,79				

Encuestas de satisfacción de los Doctorandos. La encuesta ha sido diseñada por el Vicerrectorado de Calidad. Se obtuvieron 50 respuestas a la encuesta (el porcentaje de participación a nivel de Facultad es del 20,49%). Supone un incremento significativo respecto al curso anterior, en el que el porcentaje de participación fue del 3,68%.

La media de satisfacción con la titulación en la Facultad de Derecho se mantiene alta: 8 (el curso anterior fue de 8,13). Es ligeramente superior a la media en el conjunto de la UCM (7,5). En el apartado “Satisfacción con aspectos concretos del doctorado” se refleja una satisfacción alta con los medios personales (Directores y perfil del profesorado). Se obtiene una calificación inferior en las preguntas “Las actividades formativas contribuyen al desarrollo como investigador” (6,83), “El equipamiento y las infraestructuras disponibles” (6,71), y “La información facilitada por el programa es completa y accesible” (6,61). En el curso 2016/2017, los apartados con puntuación más baja se referían precisamente a los de Información y Actividades Formativas.

Encuestas satisfacción egresados: La encuesta ha sido diseñada por el Vicerrectorado de Calidad. Cabe reseñar como un aspecto positivo la realización de la encuesta como un paso más en el desarrollo de los sistemas de obtención de datos.

Se obtuvo una única respuestas a la encuesta (el porcentaje de participación fue del 33%). El hecho de que se realizara la encuesta en un momento en que únicamente había tres egresados supone que los resultados no pueden ser analizados. No obstante, puede consignarse que la respuesta de la encuestada muestra un elevado índice de aprobación (9 y 10 en todas las respuestas).

Encuestas satisfacción PDI: La encuesta ha sido diseñada por el Vicerrectorado de Calidad. Se obtuvieron 19 respuestas a la encuesta (el porcentaje de participación a nivel de Facultad es del 9,14%). La satisfacción es mayor entre aquellos profesores que han dirigido o tutorizado tesis ya leídas. En el apartado “Satisfacción con aspectos concretos del doctorado” se refleja una satisfacción alta con los mecanismos de coordinación y el proceso de presentación y defensa de las tesis y baja respecto a recursos materiales, el procedimiento anual de evaluación y los procedimientos de control de las actividades formativas.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
------------	-------------

ELEVADOS ÍNDICES DE SATISFACCIÓN ENTRE ESTUDIANTES Y EGRESADOS	HAY COINCIDENCIA ENTRE ESTUDIANTES Y PDI EN CONCEDER UNA PUNTUACIÓN INFERIOR A LAS INFRAESTRUCTURAS Y A LA INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA. TAMBIÉN SE REFLEJAN CRÍTICAS A LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS DESDE PUNTOS DE VISTA DISTINTOS: CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO COMO INVESTIGADOR Y PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE LAS ACTIVIDADES.
--	--

5.3.- Análisis de los resultados de la inserción laboral de los doctorados y de su satisfacción con la formación recibida.

No procede ya que según la memoria verificada se realizara tres años después de la primera salida de doctorados (que se produjo en el curso 16/17).

Nº	INDICADOR	2018/19	2017/18	2016/17	2015/16	2014/15
IDUCM-30	Tasa de Inserción Laboral					
IDUCM-31	Tasa de Adecuación de la Inserción Laboral					

FORTALEZAS	DEBILIDADES

5.4.- Análisis de la calidad de los programas de movilidad.

Nº	INDICADOR	2018/19	2017/18	2016/17	2015/16	2014/15
IDUCM-15	Tasa de Movilidad	Tasa de Movilidad	0 %	0 %	1,82 % (1 estudiante)	3,33 % (3 estudiantes)
IDUCM-29	Satisfacción con la Movilidad	Satisfacción con la Movilidad	9,64			

La tasa de movilidad de los alumnos más fiable es la que corresponde a los estudiantes que entraron en el programa en el curso 14/15. Es un porcentaje inferior al que encontramos en los programas de doctorado en Ciencias Políticas (D9AB, 13%), y en Economía (D9AA, 21%). Debe ponerse en relación con el de alumnos extranjeros y también con el número de personas que compatibilizan la realización del doctorado con actividades profesionales. Además, conviene tener en cuenta que no hay programas formalizados de movilidad y hay escasas oportunidades de financiación.

En la encuesta global de satisfacción a los estudiantes, el 22% de los que responden declaran haber realizado una estancia de investigación.

El procedimiento de movilidad con el establecido en la memoria (carácter voluntario, duración mínima de un mes, objetivos aprobados por el director de la tesis, preferentemente en segundo o tercer año). Los sistemas previstos en la memoria para promover la movilidad consisten en dar publicidad a la existencia de convenios y convocatorias para obtener financiación. Esta información figura en la web de la Facultad.

Se celebró una Jornada sobre Estancias en centros internacionales de investigación (26 abril 2019) la jornada fue organizada por antiguos alumnos que ya se han doctorado y el programa está disponible en <https://derecho.ucm.es/data/cont/docs/23-2019-04-09-Jornada%20del%20Programa%20de%20Doctorado%20en%20Derecho%202019%20Las%20estancias%20en%20centros%20internacionales%20de%20Investigación.pdf>). La página web anuncia convocatorias de ayudas para realizar estancias en otras universidades.

Debe tenerse en cuenta que el dato se toma de RAPI: en el documento de actividad hay un apartado de movilidad y dicha actividad debe estar aceptada. Debe insistirse a los doctorandos y a los profesores de que registren y acepten las estancias de investigación, aun cuando no vayan a solicitar la mención internacional.

En las encuestas de satisfacción que el Vicerrectorado de Calidad realiza a los estudiantes hay un apartado sobre estancias en el extranjero. 11 alumnos contestaron afirmativamente la pregunta de si habían realizado estancias de investigación durante el doctorado. La media de satisfacción es de 9,64/10.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
EXISTENCIA DE UN GRUPO DE DOCTORANDOS Y NUEVOS DOCTORES QUE HAN REALIZADO ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN Y QUE PUEDEN COMPARTIR SU EXPERIENCIA (COMO LA JORNADA SOBRE ESTANCIAS EN CENTROS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN)	PORCENTAJE DE MOVILIDAD INFERIOR AL 10%

6.- TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

6.1.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Evaluación de la Solicitud de Verificación del Título, realizado por la Agencia externa.

Las recomendaciones contenidas en el Informe de Evaluación que hizo la ANECA de la Solicitud de Verificación del Título se referían mayoritariamente a la necesidad de completar la información que figuraba en la Memoria y tuvieron como respuesta la modificación de varios apartados de la misma (descripción del título, acceso y admisión de estudiantes, descripción de las actividades formativas, recursos humanos y resultados del programa).

6.2.-Se han realizado las acciones necesarias para corregir las Advertencias y las Recomendaciones establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título realizado por la Agencia externa.

No procede.

6.3.-Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título, realizado por la Oficina para la Calidad de la UCM, para la mejora del Título.

El informe de seguimiento ha sido analizado por la Subcomisión de Calidad de Postgrado y ha sido enviado a los miembros de la comisión académica del programa.

Las actuaciones derivadas de las recomendaciones incluidas en el informe han sido coordinadas entre las vicedecanas de calidad y de posgrado y el coordinador del programa.

También cabe reseñar la cooperación de los responsables de la Facultad con la Oficina de Calidad y con la Escuela de Doctorado, así como la participación de los responsables de calidad en las reuniones de la Comisión de Doctorado.

1. Las recomendaciones respecto a la web del título se han atendido en la realización de la nueva página web de la titulación. Como se ha explicado en el apartado sobre la información pública del título: "Atendiendo al diagnóstico realizado en el autoinforme del curso 17/18 y Informe de seguimiento de la Oficina de Calidad, se ha procedido a crear una nueva página web independiente para la titulación. La nueva aún está en pruebas (https://www.ucm.es/doctorado/doctorado_derecho/) y no es visible al público con lo que mantenemos lo anterior pero con enlace expreso a la nueva indicando que será pública al final del curso con la migración completa y eliminación/sustitución del la intermedia". No obstante, se ha tratado de mejorar la información obrante en las páginas intermedia y complementaria dentro de la pagina web de la Facultad de Derecho a los efectos de mejorar este apartado hasta que se ponga en marcha el nuevo espacio independiente de la titulación.

2. Respecto del análisis de la implantación y desarrollo efectivo del título, se han incorporado a la presente memoria las siguientes recomendaciones:

-Se recomienda incluir una reflexión sobre la efectividad del SGIC adoptado.

-Se recomienda incluir en la memoria una descripción del mecanismo de evaluación y seguimiento del doctorando.

-Se recomienda incluir en la memoria una pequeña reflexión sobre la efectividad de la organización y funcionamiento de la Comisión Académica.

-Se recomienda incluir en la memoria una pequeña reflexión sobre la idoneidad y funcionamiento del sistema de quejas y sugerencias adoptado.

-Se recomienda indicar la relación del procedimiento de movilidad con el establecido en la memoria, y su grado de puesta en marcha.

Se ha recabado información relativa a la satisfacción de la movilidad de los estudiantes, gracias a la inclusión de una pregunta específica en la encuesta de satisfacción diseñada por el Vicerrectorado de Calidad.

En la misma línea de las actuaciones emprendidas por el Vicerrectorado de Calidad se han puesto en marcha encuestas de satisfacción a PDI y a agresados.

6.4.- Se ha realizado el plan de mejora planteada en la última Memoria de Seguimiento a lo largo del curso a evaluar.

El plan de mejora es fruto de la coordinación entre los diferentes responsables de la Facultad. Que se mantenga la misma estructura de la memoria de seguimiento del curso anterior contribuye a poder realizar comparaciones entre diferentes cursos y contribuye a la mejora de la titulación.

Se han realizado las actuaciones reflejadas en el plan de mejora, conforme a la siguiente tabla. Únicamente está en proceso la actualización y publicidad del listado de profesores vinculados al programa, que está vinculado a la puesta en marcha de la nueva web de la titulación. La escasez de personal de apoyo para el diseño y la actualización de la página web ralentizan la puesta en marcha de las acciones de mejora.

	Puntos débiles	Causas	Acciones de mejora	Indicador de resultados	Responsable de su ejecución	Fecha de realización	Realizado/ En proceso / No realizado
Estructura y funcionamiento del SGIC							
Organización y funcionamiento de la Comisión Académica	Carga de trabajo de los miembros de la comisión académica, que a su vez son responsables de las líneas de investigación.	La mayoría de las líneas de investigación tienen un número muy elevado de doctorandos.	Aprobar descarga docente (PDA) para los responsables de las líneas de investigación de la comisión de doctorado.	PDA en GEA Actas Junta Facultad	Equipo Decanal/Junta de Facultad	Acuerdo Junta de Facultad asignando créditos PDA a miembros de la comisión académica (15.10.2019)	Realizado

Personal Académico	Ausencia de un sistema para comunicar las altas y las bajas en el profesorado del programa.	Ausencia de un espacio donde aparezca actualizado el listado de profesores vinculados al programa.	Creación de un espacio en la página web donde aparezca un listado de los profesores que forman parte del programa y de un protocolo para notificar anualmente las altas y bajas.	Información pública del título.	Comisión de coordinación.	Junio 2020	En proceso . No se ha concluido porque está vinculada a la puesta en marcha de la nueva página web de la Titulación.
Sistema de quejas y sugerencias							
Indicadores de resultados	Tasa de cobertura .	Exceso en el número de admitidos como consecuencia del elevado número de solicitudes.	Modificación de la memoria para incrementar a 90 el número de plazas ofertadas.	Información pública	Junta de Facultad	Octubre 2017	Realizado
	Tasa de abandono y de graduación.	Ausencia de referencias válidas para calcular las tasas incluidas en la memoria verificada.	Comparación con los datos de otros programas de Doctorado.	Memoria curso 2018/2019	Coordinador	Abril 2020	Realizado.
Programas de movilidad	Ausencia de datos de satisfacción en relación con movilidad .	No se han implantado las correspondientes encuestas	Implantar encuestas	Datos Oficina de Calidad	Vicerrectorado Calidad	Marzo 2020	Realizado

Satisfacción de los diferentes colectivos	Ausencia de datos sobre inserción laboral y satisfacción (PDI, egresados y agente externo).	No se han implantado las correspondientes encuestas	Implantar encuestas	Datos Oficina de Calidad	Vicerrectorado Calidad	Marzo 2020	Realizado
Inserción laboral							
Tratamiento dado a las recomendaciones de los informes de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación							
Modificación del plan de estudios							

6.5.-Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de la Renovación de la Acreditación del título, realizado por la Agencia externa para la mejora del Título.

No procede.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
LA ACCIÓN CONJUNTA DE LOS ÓRGANOS DE DOCTORADO Y DE CALIDAD	LA ESCASEZ DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN QUE PUEDA APOYAR ACCIONES EN MATERIA DE CALIDAD, PÁGINA WEB Y REDES Y DOCTORADO

7.- MODIFICACIONES DE LA MEMORIA DEL TÍTULO VERIFICADO

7.1.- Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación del Procedimiento de modificación ordinaria.

No se han realizado modificaciones en el curso 2018/2019.

7.2.- Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación del Procedimiento de modificación abreviado.

No se han realizado modificaciones en el curso 2018/2019.

8.- RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO

VÉASE TABLA

	FORTALEZAS	Análisis de la fortaleza*	Acciones para el mantenimiento de las fortalezas
Estructura y funcionamiento del SGIC	LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO	VER APARTADO 1	RECIBIR LAS BUENAS PRÁCTICAS QUE SE GENERAN EN EL RESTO DE TITULACIONES DE POSGRADO.
Organización y funcionamiento de la Comisión Académica	REMISIÓN DE LOS ASUNTOS DE TRÁMITE EN UNA COMISIÓN PERMANENTE, DE MANERA QUE EL PLENO DE LA COMISIÓN ACADÉMICA PUEDE CENTRARSE EN CUESTIONES ACADÉMICAS (VÉASE LOS PROBLEMAS TRATADOS EN LAS REUNIONES), EN EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y EN LA EVALUACIÓN ANUAL DE LOS DOCTORANDOS	VER APARTADO 2	DAR CONTINUIDAD Y EFICACIA AL ACUERDO DE JUNTA DE FACULTAD ASIGNANDO CRÉDITOS PDA A MIEMBROS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA (15.10.2019)
Personal académico	CLAUSTRO FROMADO POR PROFESORES CON RECONOCIDA TRAYECTORIA INVESTIGADORA. QUEDA RESPALDADA POR EL NÚMERO DE SEXENIOS Y DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS QUE IP ES PROFESOR DEL PROGRAMA.	VER APARTADO 3	SOLICITAR UN MAYOR RECONOCIMIENTO DE LA DEDICACIÓN DE DIRECTORES Y TUTORES
Sistema de quejas y sugerencias	LAS QUEJAS SON TRATADAS CON OBJETIVIDAD POR ÓRGANOS EXTERNOS A LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA.	VER APARTADO 4	PROMOVER UNA MAYOR COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES VÍAS A TRAVÉS DE LAS QUE LLEGAN LAS QUEJAS, PONIENDO EN CONOCIMIENTO DE LOS VICEDECANOS DE CALIDAD Y ALUMNOS DE LOS ASUNTOS QUE LLEGAN A TRAVÉS DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA O DE LA ESCUELA DE DOCTORADO.
Indicadores de resultados	TASA DE DEMANDA EN PRIMERA OPCIÓN. ELEVADO GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y APERTURA A ESTUDIANTES DE OTRAS UNIVERSIDADES	VER APARTADO 5.1	ESTUDIAR EN EL SENO DE LA COMISIÓN ACADÉMICA Y EN COORDINACIÓN CON EL VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN FÓRMULAS QUE PERMITAN PONER EN CONTACTO LOS GRUPOS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN QUE EXISTEN EN LA FACULTAD CON CANDIDATOS IDÓNEOS AL DOCTORADO
Programas de movilidad	EXISTENCIA DE UN GRUPO DE DOCTORANDOS Y NUEVOS DOCTORES QUE HAN REALIZADO ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN Y QUE PUEDEN COMPARTIR SU EXPERIENCIA (COMO LA JORNADA SOBRE ESTANCIAS EN CENTROS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN)	VER APARTADO 5.4	APROVECHAR LA NUEVA WEB PARA QUE LOS DOCTORANDOS Y NUEVOS DOCTORES INTERCAMBIEN INFORMACIÓN SOBRE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN
Satisfacción de los diferentes colectivos	ELEVADOS ÍNDICES DE SATISFACCIÓN ENTRE ESTUDIANTES Y EGRESADOS	VER APARTADO 5.2	EXAMINAR EN LA COMISIÓN ACADÉMICA LOS APARTADOS EN LOS QUE LA VALORACIÓN RESULTA INFERIOR
Inserción laboral	NO PROCEDE		
Informes de verificación, seguimiento y renovación de la Acreditación	LA ACCIÓN CONJUNTA DE LOS ÓRGANOS DE DOCTORADO Y DE CALIDAD	VER APARTADO 6	REFORZAR LA COORDINACIÓN ENTRE LAS COMISIONES DE CALIDAD Y LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL DOCTORADO, INVITANDO A LA VICEDECANA DE CALIDAD A UNA REUNIÓN ANUAL DE LA COMISIÓN ACADÉMICA EN LA QUE SE ANALICEN LA MEMORIA E INFORME DE SEGUIMIENTO.

9.- RELACIÓN Y ANÁLISIS DE PUNTOS DÉBILES DEL TÍTULO Y PROPUESTA DE MEJORA

9.1.- Relación de los puntos débiles o problemas encontrados en el proceso de implantación del título, elementos del sistema de información del SGIC que ha permitido su identificación y análisis de las causas.

Algunos de los problemas detectados responden a problemas generales de la Universidad, que necesitan de un enfoque global por parte de los órganos de dirección de la Complutense y la colaboración con el equipo Decanal de la Facultad. Puede ser el caso de la escasez de personal de administración en secretaría de alumnos de la Facultad que pueda apoyar acciones en materia de calidad, página web, redes o doctorado. Por su carácter externo al propio programa de doctorado no pueden incluirse acciones concretas dentro de un plan de mejora dentro de la memoria de seguimiento. Solo puede instarse a tener en cuenta las necesidades de los nuevos programas de doctorado en las iniciativas que se adopten respecto a la redefinición de la relación de puestos de trabajo dentro de la Universidad.

Lo mismo cabe aplicar a una parte los resultados que derivan de las encuestas de satisfacción y que indican la necesidad de mejorar las infraestructuras de las que disfrutaban los doctorandos. El Rectorado y la Facultad han acometido una importante reforma de la antigua sala de estudio. Estas inversiones en infraestructuras ofrecen nuevas oportunidades para los doctorandos. Desde el Vicedecanato de Posgrado se ha solicitado que en la planificación del uso de los nuevos espacios se tenga en cuenta las necesidades de los doctorandos.

En otros casos, los problemas o las mejoras están conectadas con el funcionamiento ordinario del programa. Del examen de la información publicada de la titulación puede observarse la ausencia de un listado actualizado de los profesores del programa. El análisis de la relación de las reuniones y órdenes del día de la comisión académica refleja que el pleno únicamente se reúne tres veces en el curso y que no hay un mecanismo para realizar el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos. Del examen de las quejas y sugerencias se advierte que el peso del sistema se centra en las quejas y que no llegan sugerencias de mejora. Los datos de SIDI ponen el foco sobre las tasas de abandono del 40% y de graduación inferiores al 30%, el porcentaje de matrículas subvencionadas por becas del 4%, el porcentaje de movilidad inferior al 10%. Las encuestas al PDI y a los estudiantes inciden en la necesidad de mejorar la información del título y el reforzamiento de las actividades formativas y también de los mecanismos de evaluación anual.

Finalmente, hay problemas que requieren una indagación previa sobre sus causas, para determinar qué factores influyen y cuáles son estructurales y cuáles específicos de la titulación. Es el caso del bajo porcentaje de matrículas subvencionadas por becas. La acción de mejora consiste en la realización de un trabajo de estudio previo.

9.2.- Propuesta del nuevo Plan de acciones y medidas de mejora a desarrollar.

Desde la perspectiva de las acciones de mejora, cabe sistematizar las actuaciones en tres grupos.

Primero, las que pueden adoptarse mediante cambios en el funcionamiento de la titulación: mejora de la información mediante la actualización de la web, periodicidad de las reuniones de la comisión académica.

Segundo, las que precisan de un estudio previo, por no estar claro si responden a problemas en la fiabilidad de los datos (por ejemplo, estancias de investigación que no se registran y aceptan en RAPI; o las tasas de abandono y graduación, porque muchos de los alumnos de las primeras cohortes de entrada no han agotado aún sus periodos de permanencia), o sobre las

causas (diferencias con otras facultades del ámbito de las ciencias sociales en cuanto al número de becarios).

En tercer lugar, algunas actuaciones tienen que ver con medios materiales y personales (personal de administración, infraestructuras), por lo que su ejecución excede el ámbito de decisión de los órganos del programa, por lo que no se incluyen planes concretos.

	PUNTOS DÉBILES	Causas	Acciones de mejora	Indicador de resultados	Responsable de su ejecución	Fecha de realización	Realizado/ En proceso/ No realizado
Estructura y funcionamiento del SGIC	EN LA PRACTICA EN LAS COMISIONES DE CALIDAD SE HAN DEBATIDO Y PLANTEADO POCAS CUESTIONES CONCRETAS DE DOCTORADO –NO ASÍ GENERALES DE TODAS LAS TITULACIONES- POR CUANTO QUE HASTA EL MOMENTO NO SE HABÍA EXIGIDO MEMORIA DE SEGUIMIENTO.	VER APARTADO 1	ES RAZONABLE PREVER UNA MAYOR PRESENCIA DE LAS CUESTIONES ESPECÍFICAS DEL DOCTORADO EN LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES DE CALIDAD DESPUÉS DE QUE ESTA TITULACIÓN SE HAYA INCORPORADO A LA DINÁMICA DE LAS MEMORIAS DE SEGUIMIENTO	ACTAS DE LAS COMISIONES DE CALIDAD	COMISIONES DE CALIDAD	CURSO 2019- /2020	REALIZADO
Organización y funcionamiento de la Comisión Académica	PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES DEL PLENO Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS	VER APARTADO 2	APROBAR CALENDARIO ANUAL DE REUNIONES E INCLUIR EN TODAS LAS CONVOCATORIAS COMO ORDEN DEL DÍA LA REVISIÓN DE ACUERDOS ANTERIORES	RELACIÓN DE REUNIONES EN MEMORIAS DE CURSOS SIGUIENTES	COMISIÓN ACADÉMICA	CURSO 2020/2021	EN PROCESO
Personal Académico	AUSENCIA DE UN ESPACIO EN LA WEB DONDE APAREZCA ACTUALIZADO EL LISTADO DE PROFESORES VINCULADOS AL PROGRAMA. AUSENCIA DE UN SISTEMA PARA COMUNICAR LAS ALTAS Y LAS BAJAS EN EL PROFESORADO DEL PROGRAMA.	VER APARTADO 3	CREAR ESPACIO PARA LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN NUEVA PÁGINA WEB DE LA TITULACIÓN	INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA TITULACIÓN	COORDINADOR	JUNIO 2020	EN PROCESO

Sistema de quejas y sugerencias	EL SISTEMA ES ADECUADO PARA EL TRATAMIENTO DE LAS QUEJAS, PERO TIENE UNA MENOR CAPACIDAD PARA RECIBIR SUGERENCIAS DE MEJORA SOBRE EL PROGRAMA DE DOCTORADO.	VER APARTADO 4	REVISAR LOS MECANISMOS DE COMUNICACIÓN CON LOS DOCTORANDOS PARA RECIBIR SUGERENCIAS. REFORZAR LA INFORMACIÓN EN LA JORNADA DE ACOGIDA DEL DOCTORADO	DATOS SOBRE SUGERENCIAS A TRAVÉS DEL BUZÓN DE LA FACULTAD	COMISIÓN DE CALIDAD Y COMISIÓN ACADÉMICA	OCTUBRE 2020	EN PROCESO
Indicadores de resultados	TASA DE ABANDONO Y DE GRADUACIÓN. PORCENTAJE DE MATRÍCULAS SUBVENCIONADAS POR BECAS.	VER APARTADO 5.1	SUPERVISAR CON OCASIÓN DE LA PRÓXIMA MEMORIA LA EVOLUCIÓN DE LAS TASAS DE GRADUACIÓN Y ABANDONO. CONSULTAR CON LA ESCUELA DE DOCTORADO SOBRE LAS DIFERENCIAS EN EL PORCENTAJE DE MATRÍCULAS SUBVENCIONADAS POR BECAS	INDICADORES IDUCM-12, 13 Y 14.	COORDINADOR Y COMISIÓN ACADÉMICA	FEBRERO 2021	EN PROCESO
Programas de movilidad	PORCENTAJE DE MOVILIDAD INFERIOR AL 10%	VER APARTADO 5.4	DEBE INSISTIRSE A LOS DOCTORANDOS Y A LOS DIRECTORES DE QUE REGISTREN Y ACEPTEN RESPECTIVAMENTE LAS ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN, AUN CUANDO NO VAYAN A SOLICITAR LA MENCIÓN INTERNACIONAL. ANALIZAR SI HAY CAMBIOS EN LOS INDICADORES.	INDICADORES IDUCM-15	COORDINADOR Y COMISIÓN ACADÉMICA	JUNIO 2020 (CON OCASIÓN DE LA EVALUACIÓN ANUAL DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES)	EN PROCESO
Satisfacción de los diferentes colectivos	HAY COINCIDENCIA ENTRE ESTUDIANTES Y PDI EN CONCEDER UNA PUNTUACIÓN INFERIOR A LAS INFRAESTRUCTURAS Y A LA INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA. TAMBIÉN SE REFLEJAN CRÍTICAS A LAS	VER APARTADO 5.2	DESDE EL VICEDECANATO DE POSGRADO SE HA SOLICITADO QUE EN LA PLANIFICACIÓN DEL USO DE LOS NUEVOS ESPACIOS DE LA SALA DE ESTUDIO SE TENGA EN CUENTA LAS NECESIDADES DE LOS DOCTORANDOS. ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR LAS ACTIVIDADES	ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN	EQUIPO DECANAL/COMISIÓN ACADÉMICA	OCTUBRE 2020	EN PROCESO

	ACTIVIDADES FORMATIVAS DESDE PUNTOS DE VISTA DISTINTOS: CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO COMO INVESTIGADOR Y PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE LAS ACTIVIDADES.		FORMATIVAS ESPECÍFICAS PARA DESARROLLO COMPETENCIAS INVESTIGADORAS				
Inserción laboral	NO PROCEDE						
Informes de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación	LA ESCASEZ DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN QUE PUEDA APOYAR ACCIONES EN MATERIA DE CALIDAD, PÁGINA WEB Y REDES Y DOCTORADO	VER APARTADO 6	PROBLEMA QUE EXCEDE EL ÁMBITO DEL PROGRAMA, CONFORME A LO QUE SE EXPLICA EN APARTADO 9.1				
Modificación del plan de estudios	NO PROCEDE						

MEMORIA APROBADA POR COMISIÓN CALIDAD DE CENTRO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2020.

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE CENTRO, CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 2020

En Madrid, siendo las 12:30 del 29 de abril de 2020, en primera convocatoria, se reúne online la Comisión de Calidad del Centro de la Facultad de Derecho.

ASISTEN

D. José Manuel Chozas Alonso
D^a Clara Isabel Cordero Álvarez
D^a María Teresa Martínez Martínez
D^a. Nuria García Piñeiro
D. Juan Iglesias Redondo
D^a Ana Fernández García
D. Fernando Gascón Inchausti
D^a Marta Iglesias Berlanga
D. María Rubio Helguero
D. Guillermo Schumann

EXCUSAN ASISTENCIA

D. Ricardo Alonso García
D. Sergio González Fernández

Orden del día:

Primero y único. Aprobación de las Memorias anuales de seguimiento de los programas de doctorado en Derecho y Estudios de Medio Ambiente del curso 2018/19

Toma la palabra la Vicedecana de Calidad, prof. Clara Cordero, para justificar las razones de esta convocatoria extraordinaria de la Comisión de Calidad de Centro. Se trata de razones de urgencia, ante la necesidad de aprobación por la Comisión de las Memorias anuales de seguimiento, curso 2018/19 de los programas de doctorado adscritos a la Facultad, a saber: Programa de Doctorado en Derecho y Programa de Doctorado en Estudios Medio Ambiente, del IUCA; previa a la remisión al Rectorado antes del 30 de abril.

Los programas de Doctorado, como cualquier titulación oficial, deben pasar el seguimiento tanto interno (Memorias anuales de seguimiento UCM) como externo (Aneca/Fundación Madri+d, renovación acreditación). Hasta este curso los programas de doctorado no estaban realizando el proceso de seguimiento anual, pero en la medida que se trata de evidencias obligatorias para la renovación acreditación (en particular, el informe de la UCM sobre la memorias presentadas), es necesario pasar mínimo dos memorias anuales de seguimiento (cursos 2017/ 18 y 2018/19) antes de la próxima renovación de la acreditación de los dos programas de doctorado. Así, es necesario aprobar ahora la correspondiente memoria del curso 2018/19.

Junto con la convocatoria de la reunión extraordinaria se remitieron como documentos adjuntos ambas memorias para su verificación por los miembros de esta Comisión. Tras consultar posición de los participantes, se aprueba por unanimidad de todos los miembros presentes ambos documentos. Siguiéndose a continuación con la tramitación indicada para cumplir con los plazos marcados por Rectorado.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:50 horas.

VICEDECANA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD

Fdo.: Clara Isabel Cordero Álvarez



SECRETARIO

Fdo.: Juan Iglesias Redondo